

**Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación**

(2018/C 133/05)

*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Finlandia*

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de todos los nuevos diseños de las monedas <sup>(1)</sup>. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 <sup>(2)</sup>, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas en euros están autorizados a emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación en determinadas condiciones, una de las cuales es que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en su cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

**Estado emisor:** Finlandia.

**Tema de la conmemoración:** La cultura de la sauna finlandesa.

**Descripción del motivo:** El motivo muestra un paisaje finlandés con, en el centro, una típica sauna finlandesa a la orilla de un lago. El año de emisión, «2018», está situado en el centro de la parte inferior. La indicación del país emisor, «FI», se encuentra en el centro de la parte izquierda y la marca de ceca en el centro de la parte derecha.

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

**Volumen de emisión:** 1 000 000.

**Fecha de emisión:** Octubre de 2018.

---

<sup>(1)</sup> Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

<sup>(2)</sup> Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).